

EUROCLIMA +

COMPONENTE VERTICAL “PRODUCCIÓN RESILIENTE DE ALIMENTOS”

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA SUBVENCIÓN

GUÍA PARA SOLICITANTES

1. ANTECEDENTES

La Comisión Europea aprobó en 2016 un nuevo programa regional de la Unión Europea para apoyar a la sostenibilidad ambiental y las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en América Latina. El nuevo programa, EUROCLIMA+ se basa en el exitoso programa EUROCLIMA, pero también va más allá al proporcionar financiación a una serie de proyectos en determinados sectores. Hasta la fecha, se ha aprobado un presupuesto de 80 millones de euros para este emblemático programa. Asimismo, están previstos recursos adicionales para los próximos años.

El objetivo general del programa es contribuir a la sostenibilidad ambiental y el desarrollo resiliente al cambio climático en América Latina. Concretamente, EUROCLIMA+ ayudará a los países en la implementación de los compromisos adquiridos en las conferencias de las partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) en París (COP 21) y las COPs siguientes.¹

Los países participantes en el programa EUROCLIMA+ son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

2. OBJETIVO Y CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan a solicitantes en los 18 países de América Latina a presentar propuestas para proyectos que contribuyen al objetivo específico del componente Producción Resiliente de Alimentos del Programa EUROCLIMA+:

Fortalecer las capacidades locales, nacionales y regionales que incrementan la resiliencia al cambio climático, la eficiencia del uso de agua y carbono en los sistemas agropecuarios y las cadenas de valor agroalimenticios con un enfoque especial en las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) u otras estrategias nacionales pertinentes.

Las autoridades responsables de la convocatoria son la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) y Expertise France (EF), como agencias implementadoras de este componente del Programa EUROCLIMA+.

Esta convocatoria aplica los siguientes principios de adjudicación para subvenciones, respetando el origen de los fondos de la Unión Europea (UE):

- **Transparencia:** aviso de la convocatoria publicado mediante la página WEB de EUROCLIMA+ (<http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos>).

¹ Para más información ver: <http://unfccc.int/2860.php>

- **Igualdad de tratamiento:** la evaluación es imparcial y objetiva;
- **No retroactividad:** costos cubiertos solo después de la firma del contrato;
- **Contribución propia:** los solicitantes de la subvención deben contribuir con servicios y/o productos financiados por fuentes adicionales a la subvención solicitada a la UE (p.ej. tiempo del coordinador, implementación de talleres, etc.);
- **Prohibición de lucro:** la subvención no generará un beneficio pecuniario. La CE financia un porcentaje de la ejecución de la acción → una parte debe ser aportada por el proponente (u otros donantes).

3. MONTO DE LA SUBVENCIÓN

El valor de la subvención de EUROCLIMA+ para cada acción debe estar de mínimo 700.000 Euros hasta máximo 1.000.000 Euros.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de propuestas es restringida con un procedimiento competitivo en dos etapas:

Etapa 1 - Convocatoria de las solicitudes para la precalificación:

- Lanzamiento de la convocatoria: **6 de febrero de 2018;**
- Fecha límite para la entrega de una solicitud: **23 de marzo 2018;**
- Evaluación de la solicitud para la lista corta precalificada: **hasta mayo 2018.**

Etapa 2 - Convocatoria de solicitudes completas:

- Invitación a la presentación de una solicitud completa: **mayo 2018;**
- Fecha límite para la entrega de una solicitud completa: **junio 2018;**
- Carta de aviso de adjudicación de subvención: **julio/agosto 2018.**

5. ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

5.1. GLOSARIO DE ACTORES Y SUS ROLES PRINCIPALES

- **Solicitantes:** El **Solicitante Principal** es responsable de la acción propuesta y coordina la solicitud con sus **Co-Solicitantes**. Pueden ser entidades del sector público de ámbito nacional o subnacional, organizaciones públicas de carácter regional interamericano, instituciones académicas y/o de investigación aplicada, organizaciones de la sociedad civil y/o red de organizaciones de la sociedad civil (de ámbito internacional, nacional o subnacional), asociaciones indígenas y/o red de asociaciones indígenas, asociaciones del sector privado y/o sus representantes gremiales (de ámbito regional, nacional o subnacional).
- **Socios estratégicos:** participan en la implementación de la acción con recursos propios y sin recibir subvenciones de la acción solicitadas a la UE. Deben estar identificados en la propuesta de la acción. Pueden ser p. ej. Organizaciones multilaterales, empresas del sector privado, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
- **Contraparte política:** apoya la implementación de la acción sin asumir la responsabilidad de un solicitante o socio estratégico. Son instituciones públicas con autoridad para la acción propuesta (p.ej. Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Riego, Autoridad Nacional de Agua, etc.). Deben estar identificados en la propuesta de la acción.
- **Entidad responsable:** En caso de adjudicación de la subvención el Solicitante Principal se convierte en la Entidad responsable de firmar el acuerdo de subvención con el Órgano de Contratación, y de coordinar la implementación de la acción, de los resultados acordados y de las contribuciones comprometidas por el Solicitante Principal y sus Co-Solicitantes.

- **Órgano de Contratación:** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
- **Donante de Fondos:** Unión Europea
- **Grupo de Trabajo Sectorial:** Órgano de gestión del día-a-día del componente Producción Resiliente de Alimentos. Participan representantes de la Unión Europea, agencias europeas ejecutoras (GIZ y Expertise France) y países titulares de EUROCLIMA+ Componente Producción Resiliente de Alimentos (titulares: Ecuador, Nicaragua, Uruguay; suplentes: Brasil, Costa Rica, El Salvador).
- **Beneficiarios finales:** Poblaciones locales en las áreas de trabajo de los países miembros de EUROCLIMA+. Son las personas que finalmente se benefician por los resultados de la acción.

5.2. CRITERIOS GENERALES DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

El **Solicitante Principal** presenta la propuesta por encargo de los **Co-Solicitantes** de la misma Acción al Órgano de Contratación. Los Co-Solicitantes lo autorizan para firmar el acuerdo con el Órgano de Contratación y asumir la responsabilidad técnica y financiera final de la Acción. Para eso, la Entidad responsable de la Acción asegura la coordinación entre las entidades cooperantes que trabajan a favor de los beneficiarios finales:

- El Solicitante Principal y los Co-Solicitantes deben cumplir los criterios de elegibilidad;
- El Solicitante Principal y los Co-Solicitantes deben participar en el diseño y la ejecución de la acción;
- El Solicitante Principal y los Co-Solicitantes deben desempeñar un papel muy bien identificado en la propuesta de la acción;
- El Solicitante Principal y los Co-Solicitantes deben firmar un acuerdo que regula sus relaciones administrativas y financieras y los principios de gestión conjunta de la acción (ver anexo 10.1.3 para el Modelo de Declaración de Asociación);
- Las contribuciones en las que incurran el Solicitante Principal y los Co-Solicitantes serán elegibles como contribución a la subvención de la misma manera.
- Solicitante Principal o Co-Solicitante deben ser entidades nacionales de los países cooperantes o, en caso de organizaciones interamericanas, tener una sede permanente en uno de estos países.
- **La existencia de mínimo un Solicitante Principal, un Co-Solicitante y una Contraparte Política es obligatoria. No se establece un máximo de Co-Solicitantes o Socios Estratégicos.**

5.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

Los Solicitantes Principales y Co-Solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

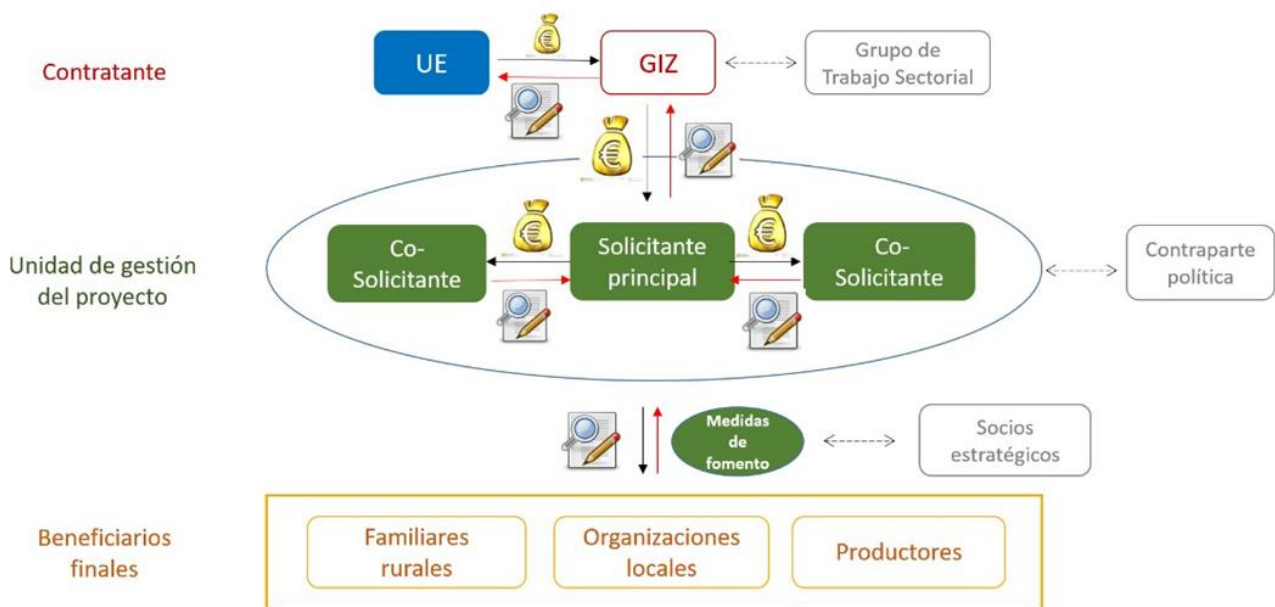
- **Tener personería jurídica; y**
- **No tener ánimo de lucro; y**
- Estar establecido en uno de los 18 países participantes de EUROCLIMA+ de América Latina; y
- Constituir una categoría específica de organización, como organización no gubernamental, entidad del sector público u organización interamericana; y
- Pertener a una de las categorías siguientes: entidad del sector público de ámbito nacional o subnacional, organización pública de carácter regional interamericano, institución académica y/o de investigación aplicada, organización de la sociedad civil y/o red de organizaciones de la sociedad civil (de ámbito internacional, nacional o subnacional), asociación indígena y/o red de asociaciones indígenas, asociaciones del sector privado y/o sus representantes gremiales (de ámbito regional, nacional o subnacional); y
- Ser directamente responsable con sus Co-Solicitantes, de la preparación y gestión de la acción, y no limitarse simplemente a actuar como intermediario. El Solicitante Principal que se convierte en la

Entidad responsable de la Acción asume la responsabilidad de rendir las cuentas de la asociación frente al Órgano de Contrato.

- Comprobar su capacidad administrativa para gestionar proyectos con objetivos técnicos y volúmenes financieros parecidos (ver anexo 10.1.2 Nota Conceptual y 10.1.5 Perfil de proyecto).
- Estar en plenas condiciones para aceptar el procedimiento establecido por GIZ y firmar el acuerdo de subvenciones aplicado por GIZ (*Grant Agreement Anexo 10.5*).
- Las instituciones que corresponden a los Puntos Focales Nacionales de un país no pueden al mismo tiempo emitir una carta de no-objeción y ser representante de un solicitante principal considerando el principio de conflicto de interés. Si el Punto Focal Nacional del país decide delegar la responsabilidad de coordinar el proceso al Punto Focal Sectorial y de firmar las cartas de no-objeción, la institución representada por el Punto Focal Sectorial no puede ser solicitante principal de ninguna acción propuesta por el país.

Estructura general de gestión recomendada para un proyecto subsidiado por EUROCLIMA+ en el sector Producción Resiliente de Alimentos

(debe haber por lo menos un co-solicitante; para fines ilustrativos este ejemplo parte de dos co-solicitantes)



5.4. NÚMERO DE SOLICITUDES POR PAÍS Y ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

En la presente convocatoria de propuestas, cada país participante del programa EUROCLIMA+ puede participar hasta en **tres propuestas de acciones presentadas a través de tres diferentes Solicitantes Principales del mismo país**.

Cada organización puede participar 1 (una) sola vez como Solicitante Principal.

Cada organización puede participar las veces que considera pertinente como Co-Solicitante o Socio Estratégico, siempre cuando cumple con los criterios de elegibilidad para la participación de estos actores en la acción propuesta.

Cada institución pública con autoridad para el sector agropecuario de su país y la acción propuesta puede participar como Contraparte Política en todas las propuestas.

5.5. NOTA DE NO-OBJECCIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES

Al enviar la solicitud al Órgano de Contratación, la solicitud debe contar con la nota de no objeción del Punto Focal Nacional de EUROCLIMA+ del país sede del Solicitante Principal (ver anexo 10.1.4 Modelo Carta de no-objeción).

Con base en esta nota el Punto Focal Nacional indica que la Acción es pertinente para las políticas nacionales del sector. El Punto Focal Nacional orienta a los solicitantes sobre los enfoques prioritarios del país en el marco de esta convocatoria. Además, asegura que no haya duplicaciones de acciones o más de tres propuestas de acciones en las cuales el país esté participando a través de un solicitante principal.

Para obtener la nota de no-objeción antes de la fecha límite de entrega de la solicitud al Órgano de Contratación, es responsabilidad del Solicitante Principal comunicarse con el Punto Focal Nacional de su país indicado en el anexo 10.2 Listado de Puntos Focales a esta guía para comprobar por escrito la fecha límite de presentación de la propuesta al Punto Focal antes de enviar la solicitud al Órgano de Contratación.

6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

6.1. CRITERIOS GENERALES

Definición de una acción: una Acción se compone de un conjunto de actividades.

Duración de una acción: la duración prevista de una Acción no podrá ser inferior a dieciocho (18) meses ni superior a veinticuatro (24) meses. Tendrá que terminarse antes del 1 de octubre 2020.

Objetivos y resultados de una acción: Cada Acción propuesta debe contribuir a los siguientes objetivos del componente **Producción Resiliente de Alimentos** del programa EUROCLIMA+:

El **objetivo general** del componente es facilitar el diálogo estratégico y la gestión de conocimientos y reforzar la capacidad de los países de América Latina para mitigar and adaptarse al cambio climático (Objetivo del Programa EUROCLIMA+).

El **objetivo específico** es fortalecer las capacidades locales, nacionales y regionales que incrementan la resiliencia al cambio climático, la eficiencia del uso de agua y carbono en los sistemas agropecuarios y cadenas de valor agroalimenticios con un enfoque especial en las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) u otras estrategias nacionales pertinentes (Objetivo del Componente Producción Resiliente de Alimentos).

De las Acciones se esperan contribuciones a los siguientes **resultados** esperados de EUROCLIMA+:

- Buenas prácticas de producción agrícola resilientes y cadenas de valor valoradas para sus contribuciones a las NDCs (en caso de su ausencia, otros planes o políticas nacionales de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario).
- Buenas prácticas de producción pecuaria eficiente en agua y carbono y cadenas de valor valoradas para sus contribuciones a las NDCs (en caso de su ausencia, otros planes o políticas nacionales de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario).
- Mecanismos de financiamiento de medidas de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario a nivel nacional o territorial disponibles para su disseminación en América Latina.

Ubicación de las acciones: Las Acciones propuestas deben tener uno de los dos enfoques:

- Enfoque regional con actividades locales en dos o más países (p.ej. disseminación de sistemas silvopastoriles en dos o más países con condiciones marco diferentes para verificar oportunidades y limitaciones para estrategias de disseminación exitosas).

- Enfoque nacional con alcance regional (p.ej. disseminación de sistemas silvopastoriles en país A, incluyendo una línea de actividades para compartir y discutir las lecciones aprendidas con técnicos de otros países interesados).

6.2. TIPOS DE ACCIÓN ELEGIBLES

Las acciones elegibles contemplan intervenciones locales, nacionales o regionales con relevancia para disseminar los resultados a nivel nacional y regional de América Latina (considerando los resultados y las recomendaciones de la fase anterior del programa EUROCLIMA), como por ejemplo:

- **Buenas prácticas agrícolas y de ganadería:** Apoyar la implementación y construcción de capacidades para la adopción de buenas prácticas de producción agrícola resilientes, incluyendo las cadenas de valor, alineadas con las NDCs y con otros planes y políticas de adaptación en el sector agropecuario, incluyendo sus co-beneficios;
- **Mecanismos financieros:** Diseñar o adaptar mecanismos financieros para acciones que contribuyan a fomentar medidas de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario y fomentar la cooperación sur-sur y público-privada; apoyo a la identificación, diseño y acceso a mecanismos de financiamiento para la producción resiliente de alimentos como los seguros agrícolas;
- **Monitoreo y evaluación:** Diseñar / mejorar sistemas de información integrales con enfoque en Monitoreo y Evaluación de la adaptación; apoyo a la implementación de bienes públicos que faciliten la producción resiliente de alimentos;
- **Intercambio de conocimientos:** Institucionalizar el intercambio de conocimientos sobre una mejor gestión de la implementación de medidas de adaptación y co-beneficios en el área de la producción agropecuaria y gestión del agua a través de, por ejemplo, cooperación Sur-Sur, fortalecimiento de la cooperación intergubernamental, asociaciones público-privadas, plataformas virtuales.

Además, las acciones de la presente convocatoria deberán considerar los siguientes **enfoques**:

- La consideración de **temas transversales** como género, diversidad cultural, derechos humanos, impactos ambientales;
- La **valoración socio-económica de la contribución al combate de pobreza**, en particular con un enfoque en las poblaciones más vulnerables;
- La integración del enfoque “**gestión sostenible de los recursos hídricos**” a través del papel de los bosques en la regulación y preservación del ciclo de agua (medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (EbA), protección de microcuenca, captación de agua, impactos en los flujos, mitigación de las inundaciones, etc.);
- La coordinación y las **sinergias con otras actividades / iniciativas existentes** y fortalecer las sinergias con los componentes de EUROCLIMA+ Reducción del Riesgo de Desastres, así como Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas;
- Reconocer la **dimensión de los ecosistemas** para los inductores de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta a los efectos adversos del cambio climático;
- Presentar un carácter de **innovación**;
- Servir para **difundir buenas prácticas** en la producción resiliente de alimentos;
- Contemplar una acción fomentando la **cooperación sur-sur**.

No serán elegibles los siguientes tipos de acción:

- Acciones exclusiva- o principalmente centradas en ayudas individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos;
- Acciones exclusiva- o principalmente centradas en becas individuales de estudios o de formación;
- Acciones que discriminan a individuos o grupos de personas en base a su género, orientación sexual, creencias religiosas o la falta de ellas, o a su origen étnico;
- Acciones que consistan exclusiva- o principalmente en gastos de capital, es decir, edificios, terrenos, equipos y vehículos;
- Conferencias aisladas: las conferencias solo podrán subvencionarse si se inscriben en un programa de actividades más amplio que se llevara a cabo durante todo el periodo de vigencia de la acción. En este sentido, las actividades preparatorias de una conferencia y la publicación de los actos de una conferencia no constituyen por sí mismos “actividades más amplias”;
- Acciones de apoyo a partidos políticos concretos;
- Acciones proselitistas.

Durante el taller regional de los Puntos Focales Nacionales y Sectoriales en diciembre de 2017 en Bogotá, los participantes propusieron seis posibles proyectos regionales que encontraron el interés de más de dos países (ver anexo 10.4 Memoria del Taller de Bogotá, 2017, Anexo 3 Posibles Proyectos). Estos perfiles de proyectos no son obligatorios para desarrollar una propuesta en el marco de esta convocatoria. No obstante, están destinados a orientar a los solicitantes con respecto a la identificación de los temas de mayor interés de los países para la cooperación con otros países latinoamericanos.

6.3. TIPOS DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las actividades elegibles deben ser necesarias para implementar la acción destinada a promover la producción resiliente de alimentos. Esto incluye la construcción de capacidades, entre otras, para implementar una acción, asistencia técnica, apoyo institucional, reuniones y conferencias, campañas y actividades de información y sensibilización, producción de materiales, estudios e inversiones menores en materiales y equipamientos requeridos para implementar la acción, por ejemplo:

- Implementar eventos para sensibilizar a las población local sobre medidas de agricultura resiliente;
- Capacitar a grupos de productores sobre sistemas silvopastoriles integrados;
- Brindar asistencia técnica a la organización de los productores usuarios de agua de riego;
- Diseñar e implementar medidas de adaptación con base en servicios ecosistémicos;
- Facilitar el desarrollo de mecanismos de gobernanza de micro-cuencas;
- Elaborar materiales didácticos, canal virtual informativo, etc.;
- Identificar actores clave para la coordinación interinstitucional que facilitan el acceso a fondos;
- Capacitar a técnicos en la formulación de proyectos para fondos internacionales;
- Capacitar a técnicos y productores en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC);
- Organizar un evento nacional / regional para sistematizar experiencias de disseminación de BPs;
- Diseñar una estrategia de disseminación de buenas prácticas del nivel local al nivel nacional.

6.4. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AVANCE Y EFECTOS DE LA ACCIÓN

La Acción presentada debe incluir el marco referencial para el futuro sistema de monitoreo y evaluación de avance y efectos de corto y mediano plazo: Partiendo del objetivo general y objetivo específico del Componente Producción Resiliente de Alimentos del Programa EUROCLIMA+, se deben definir claramente

el objetivo (outcome) de la acción, las metas específicas (outputs) y las actividades previstas. En la segunda etapa de la convocatoria, la propuesta completa solicitará un marco lógico de la acción incluyendo los indicadores, fuentes de verificación y riesgos o supuestos para el alcance de los indicadores.

7. ELEGIBILIDAD DE LOS COSTOS

7.1. COSTOS DIRECTOS ELEGIBLES PARA LA SUBVENCIÓN

El contratante GIZ reconoce los siguientes **costos directos** para la subvención, que serán rendidos mediante los comprobantes correspondientes:

- Costos necesarios para la ejecución de la acción;
- Costos efectivamente realizados durante la ejecución;
- Costos identificables y comprobables según las normas de contabilidad aplicables al país donde esté establecido la Entidad responsable del Acuerdo de Subsidio y sus prácticas habituales;
- Costos razonables (costo-eficacia), justificados y respondiendo a los principios de buena gestión financiera y en particular de economía de eficiencia;
- Costos ajustados a las exigencias de la legislación fiscal y social aplicable.

7.2. COSTOS INDIRECTOS ELEGIBLES PARA LA SUBVENCIÓN

- Los **costos indirectos** (p.ej. costos administrativos, de contabilidad, etc.) en que se incurra al ejecutar la acción podrán ser elegibles para una financiación con fondos de la UE a tipo fijo hasta un límite de 7 % del total estimado de costos directos elegibles cubiertos con fondos de la UE. Los costos indirectos son elegibles si no incluyen costos asignados a otra línea presupuestaria del modelo de contrato de subvención. Se podrá requerir al Solicitante Principal que justifique el porcentaje solicitado antes de firmar el acuerdo de subvención. Sin embargo, el solicitante no tendrá que facilitar documentos justificativos una vez que el porcentaje haya sido fijado en las Condiciones Particulares del acuerdo de subvención.
- Si alguno de los solicitantes (Solicitante Principal o Co-Solicitante) o Socio Estratégico recibe una subvención de funcionamiento financiada por la Unión Europea, no podrá incluirse ningún costo indirecto en el presupuesto propuesto para la acción.

7.3. COSTOS NO ELEGIBLES PARA LA SUBVENCIÓN

El reglamento de GIZ no permite reembolsar los siguientes costos:

- Vehículos de transporte;
- Medicamentos;
- Pesticidas.

7.4. PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACCIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deben llenar los formularios de solicitud facilitados con la Guía para Solicitantes. Para la Etapa 1 el formulario de la Nota Conceptual solicita un desglose global del financiamiento que se solicita como subvención del programa EUROCLIMA+ y de los costos cubiertos por los solicitantes (para detalles ver anexo 10.1.2).

Los solicitantes que reciben la invitación a presentar la propuesta completa recibirán los formularios requeridos para presentar la documentación completa, incluyendo el desglose detallado del presupuesto de la acción.

Reconocimiento de la contribución propia de los beneficiarios del contrato de subvención

Los Solicitantes Principales y sus Co-Solicitantes deben comprometerse a una contribución propia a la acción. Esta debe corresponder por lo menos a un valor estimado del 20% del valor total de la acción. **Estos costos pueden ser en especie.** Para ser reconocido como contribución del futuro beneficiario, los costos de este deben ser respaldados con una **declaración de gastos equivalentes** para obtener los productos o brindar los servicios considerados en la propuesta completa (p.ej. gastos equivalentes de salarios y beneficios del personal asignado a la acción, de otros servicios profesionales, mano de obra, materiales, alquiler de infraestructuras, etc.). Los **informes periódicos de avance** de la acción deben informar sobre la entrega oportuna de los productos (p.ej. número de talleres) y/o servicios (p.ej. porcentaje de tiempo profesional para asesoría, coordinación de la acción).

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

GIZ y Expertise France organizarán una **sesión de información virtual el día 28 de febrero de 2018** con el fin a responder a las preguntas de todos los solicitantes interesados acerca de la interpretación de esta Guía para Solicitantes de la Convocatoria de Propuestas y los modelos de documentos a llenar para la Etapa 1 Precalificación de la Convocatoria. En la página WEB de EUROCLIMA+ (<http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos>) habrá un anuncio de este encuentro virtual. **Los participantes deben registrarse mediante el link facilitado con este anuncio. Sus preguntas específicas sobre la convocatoria las deben enviar al correo euroclimaplus_rfp@giz.de a más tardar el 21 de febrero de 2018 para que sean respondidas durante el evento.** Las preguntas y respuestas serán publicadas después del evento en la misma página WEB de EUROCLIMA+.

Además, GIZ recibe preguntas sobre los requisitos de la convocatoria de proyectos por medio de correo electrónico a la dirección euroclimaplus_rfp@giz.de hasta el 9 de marzo de 2018. Las respuestas serán publicadas en la página WEB de EUROCLIMA+ (<http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos>) a más tardar el 16 de marzo 2018.

9. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA PRECALIFICACIÓN

El **proceso de evaluación de la Convocatoria** está descrito detalladamente en anexo 10.3. Todos los documentos requeridos para participar en la Etapa 1 Precalificación deben estar debidamente completados (ver anexo 10.1.6 Lista para la verificación) y acompañados por la Carta de interés firmado por el Solicitante Principal (ver anexo 10.1.1).

La documentación completa debe enviarse como un solo documento en formato PDF, máximo 15 MB, a GIZ a la dirección electrónica: euroclimaplus_rfp@giz.de **antes del 23 de marzo de 2018, 23 horas de Frankfurt, Alemania (UTC+1).**

El nombre del archivo PDF con los documentos de la precalificación debe tener el siguiente código:

PQ-RFP_PaisSolicitantePrincipal_INICIALES SolicitantePrincipal.PDF;
ejemplo: PQ-RFP_MEX_CON.PDF

El solicitante principal recibe una confirmación al instante de la recepción de la solicitud. **Las solicitudes enviadas por cualquier otro medio o entregadas en otras direcciones, serán rechazadas.** Vea anexo 10.3 para el calendario de la convocatoria. Debido a imprevistos en el proceso, podrá haber la necesidad de actualizar este calendario. Es responsabilidad única del solicitante principal informarse de las actualizaciones publicadas en la página WEB de EUROCLIMA+ (<http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos>). Únicamente los Solicitantes Principales cuyas solicitudes para la precalificación pasan por el proceso de evaluación recibirán una carta de invitación junto con los modelos de documentos requeridos para presentar una solicitud completa de la acción.

10. ANEXOS

10.1. MODELOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN

10.1.1. MODELO DE LA CARTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE PRINCIPAL

10.1.2. MODELO DE LA NOTA CONCEPTUAL

10.1.3. MODELO DE LA DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN DE LOS SOLICITANTES

10.1.4. MODELO DE LA NOTA DE NO-OBJECCIÓN DEL PUNTO FOCAL NACIONAL

10.1.5. MODELO DE PERFIL DE PROYECTO PARA EXPERIENCIAS DE LOS SOLICITANTES

**10.1.6. LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ETAPA 1
PRECALIFICACIÓN**

10.2. CONTACTOS DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES Y SECTORIALES DE EUROCLIMA+

10.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ACCIONES

10.4. MEMORIA DEL TALLER REGIONAL DEL COMPONENTE PRODUCCIÓN RESILIENTE DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA EUROCLIMA+, BOGOTÁ, DICIEMBRE 2017

10.5. MODELO DEL GIZ GRANT AGREEMENT
